

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 546

RADICACION No. 2019-00307-00

Efectuado en legal forma el emplazamiento y fenecido el termino a la demandada para comparecer sin hacerlo, el despacho en consecuencia **RESUJELVE**.

DESIGNAR como Curador Ad-litem de la demandada MARGARITA EUGENIA VARGAS VARGAS al doctor HERNANDO AVILA ETIENNE a quien se le comunicará el nombramiento en la forma y términos indicados en este código.

APRUEBA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>65</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>29</u> del mes de <u>JUNIO</u> de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria